

J

(1)

Compañero a d. adjunto el Padrón
 exacto de los varones a recundado en
 esta villa desde la edad de 16 años a
 40, el que resulta haberse ofrecido
 voluntariamente a servir a V. M. y la
 Patria 35 Aloros en los terminos que
 se expresan en dho Padrón; E igualmente
 remito testimonio literal a las Jefe-
 tas q. han echo los vecinos de este pue-
 blo; a efecto de q. se viva haciendo pre-
 sente a la Junta permanente de Gob.
 erno y tranquilidad publica de esta Ciu-
 dad a los fines q. correspondan.

Dios que ad. m. a. D. D. D. D. D.
 xviij 26 de Agosto de 1808 =

Jose Vicente
 de Arriola

J. D. Ant. Salomero Aquilera.